

entor, de diez y seis hombres Contada equidistancia  
gun la porción del Vecindario de Ciudad Nueva a Regio hasta  
orden y bato las prohibiciones q. se continúan en las partidas de  
Departamento hemerario despachar presente para V. M. por  
La qual de parte de su Mage. Excmo. y Requero q. suplico q. se mande en  
tropa por el Vexedero con el referido ympreso se manden ver, y  
su ejecución y cumplimiento practicar el referido sorteo q. para  
Mage. se manda entre los mozos solteros y Capaces para el manejo de  
las Armas y de las Calidades y Condiciones q. se prescriben en esta  
Instrucción y luego que se execute, lo permitiran cierta Casa que  
para su Mage. esta señalada para su Verino con Comisario de la misma  
satisfacción y Certimonio del Excmo. de Ayuntamiento en que de fe  
Contada Claridad de haurre practicado el sorteo con la formalidad  
prevenida en el Capitulo dezimo expresando, asimismo, el nombre  
apellidos, patria, Verinial, estacion, señas, y edad de cada soldado  
de aquien to o la suerte para q. al tiempo del Verino se execute de  
los correspondiente teniendo presente q. por ningun caso se admitiran  
subditos, desertores, ni vagamundos, como su Mage. se manda de las  
penas q. se prescriben en las Ordenes antecedentes, y las Referencias  
Justicias tendran en esta cada los soldados q. les be repartidos para  
el día diez de Diciembre proximo para mandarme su Mage. y para el  
diente de año mes adelante entregados al Cuerpo de su Mage. y para  
los referidos de veinte y tres hombres, y para otro día diez de  
Vhiron entregado cada pueblo los soldados que les be repartidos, despa  
har las mas diligencias apremios a Corta de las Justicias Emisas con  
el auxilio militar para facilitar por estomedio el mas prompto  
Cumplimiento de esta ymportancia del Excmo. servicio dando Cuen  
ta a el mismo tiempo a su Mage. para q. su V. M. y indignacion recar  
ga contra los mozos, y se prescriben q. desde el día que quedaren  
referido por tales soldados en esta Casa se les socorre de Cuen  
ta de su Mage. Condore quatro dias por el que y pandemuni  
ción asta llegar a sus Verimientos, y en el Verino de esta Santa No  
habia la menor omisión y lo Pueblo donde adyze esta

